FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

PROCESO DE MINIMA CUANTIA
MC N° 017-DMORI-2018

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES OPTICOS, LENTES, LENTES DE CONTACTO Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESM 4008 BIVAR 21 EN GRANADA META

VILLAVICENCIO - META
FEBRERO DE 2018

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Defensa- Fuerzas Militares – Dirección de Sanidad Ejercito - Dispensario Médico Oriente - DMORI, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la LEY 850 DE 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, para vigencia 2018.

GENERALIDADES

Se recomienda a los participantes que antes de elaborar y presentar su propuesta, tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Consultar el Régimen legal aplicable a la presente modalidad de selección, aplicable al aviso de invitación pública.
2. Lea cuidadosamente el aviso de invitación pública y sus adendas, si las llegare a haber, antes de elaborar la propuesta.
3. Examinar el contenido del aviso de invitación pública y sus condiciones.
4. Presentar los documentos exigidos para la celebración y ejecución del contrato, en caso de que su propuesta sea seleccionada.
5. Revisar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para presentar **propuesta** y contratar.
6. Conocer las obligaciones y derechos contenidos en el aviso de invitación pública y cada una de las cláusulas de la minuta del contrato, para los participantes, proponentes o para el adjudicatario.
7. Dirigir por vía electrónica (**https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**) sus observaciones y solicitar las aclaraciones en caso de encontrar discrepancias u omisiones en este aviso de invitación pública o en los demás documentos que hacen parte del presente proceso de mínima cuantía.
8. Presentar oportunamente los documentos que deben allegar con la propuesta, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente aviso de invitación pública.
9. Verificar que los documentos a presentar con la propuesta se hayan expedido dentro de los plazos exigidos en el aviso de invitación pública.
10. Diligenciar y suministrar toda la información requerida en el aviso de invitación pública.
11. Entender que con la presentación de la **propuesta** acogen y se aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente **aviso de invitación pública** y en la ley.
12. Presentar la propuesta, incluyendo sus anexos, en el orden establecido en el aviso de invitación pública para facilitar sus estudios, con índice, debidamente foliada y en idioma castellano.
13. Tener claridad respecto a que la presentación de la Propuesta, por parte de los Proponentes, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del aviso de invitación pública; que recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que han aceptado que el aviso de invitación pública es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes a contratar; que están enterados a satisfacción del alcance del objeto a contratar, los Riesgos que asumen y que han tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquirirán en virtud del Contrato que se celebrará.
14. Verificar que el aviso de invitación pública contenga los parámetros, directrices e información de obligatoria consideración por los Proponentes que participen en el presente proceso, el cual, junto con el Contrato que se celebre, se sujetará a las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a sus decretos reglamentarios.
15. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a nombre del OFICIAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE de LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE y enviada a través de la plataforma del SECOP II de 08:00 a.m., hasta las 17:00 p.m.

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA – MC. No.017–DMORI-2018
VALOR MENOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA

LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI, está interesado en contratar la "**SUMINISTRO DE MATERIALES OPTICOS, LENTES, LENTES DE CONTACTO Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESM 4008 BIVAR 21 EN GRANADA META**"
Para tal efecto se invita a las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar, a presentar propuestas en las condiciones que a continuación se señalan:

Lo dispuesto en la presente invitación se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia, hacen parte integra para todos los efectos legales de la presente invitación y del contrato que se celebre con el proponente a quien se adjudique el presente proceso de contratación que se adelanta por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, solo admite la presentación de una propuesta por oferente de cada grupo. No se aceptarán propuestas parciales y se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando se presente a más de una propuesta.

1. LUGAR DE CONSULTA DEL DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

Estos documentos podrán ser consultados en forma gratuita en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Sanidad –Ejercito- Dispensario Médico DMORI, en cumplimiento de sus funciones, tienen a cargo garantizar la prestación de servicios integrales de salud en áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal de ejército y sus beneficiarios; para el año 2019, la Dirección de Sanidad se proyecta como una Dirección Líder, Moderna con altos estándares de calidad y con un modelo administrativo ante las demás direcciones con todo lo relacionado a la prestación de servicios integrales de salud encaminado a la formulación, instrumentalización, difusión, asesoría y evaluación de políticas establecidas en cumplimiento a su objeto misional, entre otras reformas organizacionales, fortalecimiento institucional, control interno, racionalización de trámites, rendición de cuentas y control social, etc.

Los establecimientos de sanidad militar deben contar con los recursos físicos como parte fundamental de la atención en salud. La infraestructura, los equipos y los insumos, son una parte importante del valor de una institución y condición básica para la prestación oportuna de los servicios, los cuales repercuten directamente en la calidad y competitividad de los mismos.

El Dispensario Médico Oriente como establecimiento de Sanidad Militar atiende un alto volumen de pacientes con problemas visuales especialmente del personal militar de las diferentes regiones y unidades de la meta que se remiten al PAC del Dispensario Médico.

Los beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas militares necesitan por medio de diferentes tratamientos corregir, prevenir y tratar las deficiencias visuales por lo tanto es necesario para la atención de los pacientes de manera oportuna garantizando su calidad de vida, por lo tanto es necesario que el Dispensario Médico de Oriente cuente con los elementos necesarios para tratar los problemas visuales que presente cada paciente, por ejemplo es de vital importancia tener monturas, lentes entre otros que sirvan de elementos de prótesis, corrección y rehabilitación visual.

Ya que el Dispensario médico oriente no cuenta con los elementos anteriormente descritos dado a la especialidad y a los estándares de calidad exigidos para ser producidos es necesario contratar el suministro de materiales ópticos, lentes, lentes de contacto y monturas para para poder satisfacer la anterior necesidad

3. DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MATERIALES OPTICOS, LENTES, LENTES DE CONTACTO Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESM 4008 BIVAR 21 EN GRANADA META

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio a adquirir por parte del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y están identificados con el curto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web http://www.colombiacompr.gov.co/es/clasificacion por lo cual se permite señalar:

	segmento	familia	Clases	productos	Descripción
Codificación de Bienes y Servicios	42	41	29	01	ANTEOJOS
	42	14	29	02	LENTES PARA ANTEOJOS
	42	14	29	03	MONTURAS PARA ANTEOJOS
	42	14	29	13	LENTES DE CONTACTO

3.3 DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1.	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES ELECTRO CILINDRO PLANOCILINDROS	0.00 A (+/-) 4.00 (+/-) 0.25 A (+/-) 2.00 con cil hasta-2.00 N cil -0.25 a-2.00	1 PAR
2.	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES ESFERICOS, ELECTRO CILINDRO PLANOCILINDROS TALLADOS	(+/-) 3.00 A (+/-)16.00 (+/-) 0.25 cil de-2.25 a -6.00 N cil 2.25 a -6.00	1 PAR
3.	LENTES OFTALMICOS BIFOCALES INVISIBLE Y FLAT TOP (TERMINADOS)	N a (+) 3.00 ADD+1.00 A + 3.00	1 PAR

4.	LENTES OFTALMICOS BIFOCALES INVISIBLE Y FLAT TOP ESFEROCILINDRO Y NEGATIVOS (TALLADOS)	-10.00 a +6.00 cil de -0.25 a -6.00 con ADD +1.00 a +3.00	1 PAR
5.	LENTES PROGRESIVO	+14.00 a -8.00 cil de -0.25 a -8.00 con ADD hasta +3.00	1 PAR
6.	LENTES DE CONTACTO DESECHABLES ESFERICOS	(+ ó -) -0.25 a -10.00 +0.250 a -10.00	1 PAR
7.	LENTES DE CONTACTO GAS PERMEABLE PAR	+30.00 A -30.00	1 PAR
8.	LENTES DE CONTACTO TORICOS DESECHABLES	+400 A -6.00	1 PAR
9.	MONTURAS	METALICA Y ACETATO	1

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto total asignado es de siete millones de pesos M/CTE ($7.000.000), incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

5. PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NO. CERTIFICADO**	23818	**FECHA**	13/03/2018
	RUBRO(S)	A-2-0- 4- 4-4	**VALOR**	$ 7.000.000

5. FORMA DE PAGO

La DIRECCION DE SANIDAD – EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma:
La suma de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) MC/TE en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Hospital Militar de Oriente, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
Previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
b) Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (Asignación cupo PAC).
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO ORIENTE del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003 si es persona natural o factura con los requisitos exigidos por DIAN si es persona jurídica.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, rechazara la oferta en los siguientes eventos:

- ✓ Cuando se advierta a prima facie, que el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la constitución o en la ley.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del estudio de oportunidad y conveniencia para contratar.
- ✓ Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado indicado en los estudios previos de oportunidad y conveniencia para contratar.
- ✓ Cuando la oferta no cumpla con el plazo estipulado para la ejecución del contrato.
- ✓ Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal.
- ✓ Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los aspectos exigidos en los estudios previos de oportunidad y conveniencia para contratar y los cuales no puedan ser subsanables.
- ✓ Cuando el objeto social estipulado en el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica), no se incluya el desarrollo de actividades iguales o similares a las requeridas en la presente convocatoria.
- ✓ Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del artículo 26 de la ley 80 de 1983.
- ✓ Cuando la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.
- ✓ Cuando no subsane dentro del término fijado en el cronograma establecido para el este proceso, la información o requisitos habilitantes solicitados por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE.
- ✓ Cuando algún proponente intente enterarse indebidamente de los informes de verificación o ejercer alguna influencia en el proceso de estudio de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE.
- ✓ Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o hayan sido enviadas por correo, e-mail o fax.
- ✓ Cuando el proponente no establezca la actividad jurídica estar debidamente inscrito, clasificado y calificado en el registro único tributario (RUT).

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La siguiente es la cronología del proceso a llevarse a cabo por parte de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, no obstante, lo anterior y en razón a las diferentes situaciones de orden legal que pueden presentarse, el cronograma puede variar, evento en el cual a través de adendas se establecerá la nueva programación la cual se publicará en forma amplia a fin de permitir a los interesados puedan conocer dichas variaciones.

Lo correspondiente a los días y a las horas señaladas en el siguiente cuadro, en las cuales se pueden realizar las actuaciones y procedimientos mencionados, se presumen que son hábiles en días es decir de lunes a viernes; y de 8:00 am a 12 m y de 2:00 pm a 5:00 pm.

CRONOGRAMA DE INVITACIÓN PÚBLICA		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR

Aviso de publicación de invitación (hasta un día hábil)	15 DE MARZO DE 2018	Colombia Compra Eficiente www.contratos.gov.co SECOP II
Observaciones al aviso de invitación publica (hasta un día hábil)	16 DE MARZO DE 2018 HASTA LAS 4:00 PM	Correo Electrónico homioprecontractual@gmail.com
Respuesta a observaciones (hasta un día hábil)	20 DE MARZO DE 2018	Colombia Compra Eficiente www.contratos.gov.co SECOP II
Presentación de las ofertas (hasta un día hábil)	21 DE MARZO DE 2018 HASTA LAS 11:00 AM	Plataforma electrónica SECOP II www.contratos.gov.co
Evaluación de propuestas (hasta un día hábil)	22 DE MARZO DE 2018	Oficina de contratación - DMORI (Comité Evaluador)
Publicación de informe de evaluación (hasta un día hábil)	23 DE MARZO DE 2018	Colombia Compra Eficiente www.contratos.gov.co SECOP II
Recepción de las observaciones al informe de evaluación de las propuestas (hasta un día hábil)	26 DE MARZO DE 2018 DESDE LAS 8:00 AM HASTA LAS 4:00 PM	Correo Electrónico homioprecontractual@gmail.com
Publicación de respuestas a observaciones realizadas al informe de evaluación	27 DE MARZO DE 2018	Oficina de contratación - DMORI o www.contratos.gov.co SECOP II
Comunicado de Oferta seleccionada	28 DE MARZO DE 2018	Colombia Compra Eficiente www.contratos.gov.co SECOP II
Comunicado de Aceptación de la oferta (hasta un día hábil)	28 DE MARZO DE 2018	Colombia Compra Eficiente www.contratos.gov.co SECOP II

8. ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

El sector salud, debido al enfoque y sus elevadas implicaciones sobre el nivel de bienestar de la población, manifiesta elementos adicionales que no permiten analizarle desde la perspectiva de mercado netamente, sino que implica incorporar al cuerpo analítico de los presentes estudios, algunas de las perspectivas y ámbitos que en términos de desarrollo y bienestar representan los servicios de salud en el marco constitucional y normativo de la nación.

Para empezar, debe hacerse una distinción entre la cobertura oficial y la cobertura efectiva. La primera hace referencia al derecho que tiene cada ciudadano de acceder a los servicios de salud, mientras que la segunda hace referencia al "grado de disponibilidad, acceso en tiempo y forma y utilización de servicios de salud adecuados" (CEPAL, 2006). En muchos casos la cobertura oficial se ve restringida por distintas circunstancias como la presencia de listas de espera o la ausencia de un centro médico cercano en donde se pueda ejercer este derecho. Por esta razón, resulta conveniente usar medidas aproximadas.

1 COMPORTAMIENTO DEL PIB POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Cuentas Trimestrales – Colombia

Producto Interno Bruto (PIB)

Tercer trimestre de 2017



Inte: DANE – Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

En 1993 se aprobó la Ley 100, la cual reformó sustancialmente la seguridad social en Colombia (pensiones, salud y otros aspectos relacionados con la protección social). El sistema de salud colombiano, antes de la Reforma, estaba constituido por tres pilares fundamentales: (i) el sistema de seguridad social, (ii) el sector público, y (iii) el sistema privado (Gaviria et al., 2006). En particular, el sistema de seguridad social estaba compuesto por las Cajas de Previsión Social (CPS), el Instituto de Seguros Sociales (ISS), que atendía a los empleados del sector privado, y la Caja Nacional de Previsión Social (Cajanal) que, junto con otras cajas, prestaba el servicio a los empleados públicos. Las Cajas de Compensación Familiar (CCF), entidades privadas financiadas con un impuesto a la nómina, además de prestar servicios de salud, ofrecían (y siguen ofreciendo) algunos servicios adicionales, como recreación y educación, a sus usuarios (trabajadores formales y sus familias). Por otro lado, el sector público estaba conformado por los hospitales y centros de salud encargados de suministrar los servicios a las personas que no pertenecían al sistema de seguridad social o cuyos ingresos eran insuficientes para acceder al sistema privado (situación bastante parecida a la de los vinculados de hoy en día). Esto es lo que se conoce como los subsidios a la oferta. Por último, el sistema privado atendía a la población con ingresos altos y estaba conformado por una red de prestadores y aseguradores, también privados, entre los que se destacan los hospitales, la naciente medicina prepagada y los Seguros de Indemnización en Salud.

El sector público, constituido por una red de hospitales públicos clasificados por nivel de complejidad (de I a IV), dependía financieramente de los departamentos y del Ministerio de Salud. La principal fuente de recursos provenía del Situado Fiscal, creado en 1968, el cual correspondía a la participación que tenían los departamentos en el recaudo de impuestos nacionales y que se "situaba" allí para que ellos financiaran ciertos gastos en salud y educación. Para la asignación de estos recursos se utilizaban criterios de población y pobreza, los cuales estaban influenciados por el nivel histórico del gasto de cada hospital o clínica. Otras fuentes de menor importancia comprendían a las rentas cedidas, los impuestos por concepto de licores, tabaco y juegos de azar (cuyo recaudo y administración de recursos eran delegadas a cada departamento) y los recursos que algunos municipios asignaban de su propio presupuesto, cuando los tenían.

Ahora bien, las instituciones del Estado en algunos casos, tal como corresponde al Ejército Nacional, requiere la suscripción de contratos de prestación de servicios médicos y hospitalarios que permitan el cumplimiento cabal de sus responsabilidades y objetivos institucionales, con respecto a la población que depende de los servicios requeridos.

Boletín técnico

Muestra Trimestral de Servicios – MTS (IV trimestre de 2017)

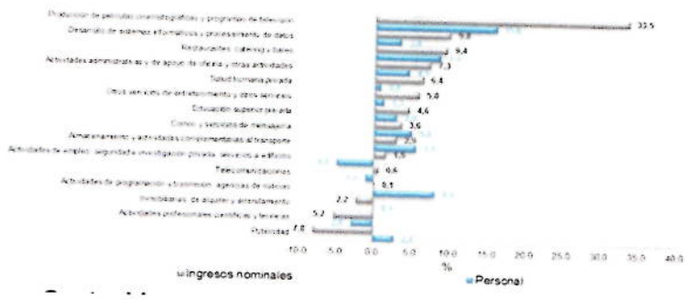
Bogotá

(13 de Febrero de 2018)

Muestra Trimestral de Servicios MTS

IV trimestre de 2017

Variación anual de los ingresos nominales y del personal ocupado según subsector de servicios
Total Nacional
IV trimestre de 2017



2 SALUD HUMANA PRIVADA

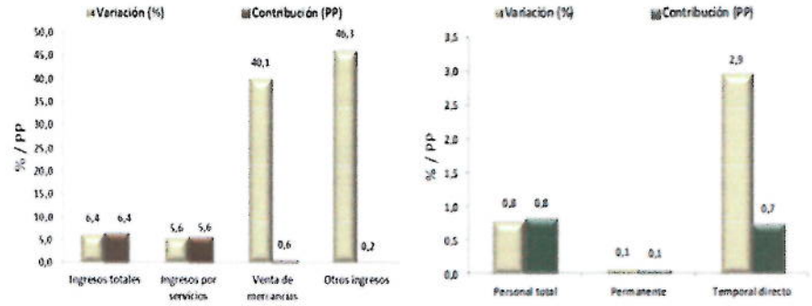
En el cuarto trimestre de 2017, los servicios de salud humana privada registraron un crecimiento de 6,4% en los ingresos nominales y de 0,8% en el personal ocupado respecto al mismo periodo de 2016. En los últimos doce meses, hasta el cuarto trimestre de 2017 los ingresos crecieron 5,0% y el personal ocupado aumentó 1,1%, respecto al año precedente.



Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
Cifra provisional

La variación de 6,4% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 5,6% de los ingresos por servicios, de 40,1% de la venta de mercancías y de 46,3% de otros ingresos operacionales. La variación de 0,8% en el personal total, se explica por el incremento de 2,9% en el personal temporal directo y de 0,1% en el personal permanente (Gráfico 30).

Gráfico 30. Variación anual de los ingresos nominales por tipo y del personal ocupado por categoría ocupacional
Salud humana privada
IV trimestre de 2017p



Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
p Cifra provisional
pp Puntos porcentuales

Boletín técnico

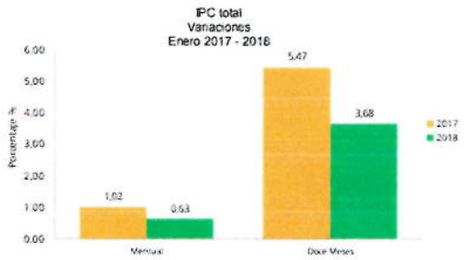
Bogotá

Índice de Precios al Consumidor
Enero 2018

5 de febrero de 2018

Índice de Precios al Consumidor

Enero 2018



3 RESULTADOS DEL MES DE ENERO DE 2018

3.1 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACION MENSUAL DEL IPC, SEGÚN GRUPOS Y GASTOS BASICOS

3.1.1 Variación y contribución mensual por grupos de gasto

En el mes de enero, tres grupos se ubicaron por encima del promedio nacional (0,63%): Alimentos (1,20%); Salud (1,16%) y Transporte (0,70%). Por debajo se ubicaron: Otros gastos (0,48%); Diversión (0,40%); Vivienda (0,33%); Vestuario (0,07%); Comunicaciones (0,04%) y Educación (0,01%).

Cuadro 1
IPC. Variación mensual, según grupos de gasto
Enero (2017-2018)

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos	28.21	1.62	0.48	1.20	0.35
Salud	2.43	1.30	0.03	1.16	0.03
Transporte	15.19	0.64	0.10	0.70	0.10
Total	**100,00**	**1,02**	**1,02**	**0,63**	**0,63**
Otros gastos	6.85	1.06	0.07	0.48	0.03
Diversión	3.10	1.08	0.03	0.40	0.01
Vivienda	30.10	0.71	0.22	0.33	0.10
Vestuario	5.16	0.17	0.01	0.07	0.00
Comunicaciones	3.72	1.58	0.05	0.04	0.00
Educación	5.73	0.03	0.00	0.01	0.00

Fuente: DANE - IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,63%), se ubicaron en los grupos de: Alimentos, Vivienda y Transporte, los cuales aportaron 0,55 puntos porcentuales a la variación total.

3.2 RESULTADOS DEL AÑO CORRIDO

3.2.1. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACION AÑO CORRIDO DEL IPC, SEGÚN GRUPOS Y GASTOS BÁSICOS

3.2.2 Variación y contribución año corrido por grupos de gasto

En los últimos doce meses siete grupos se ubican por encima del promedio nacional (3,68%): Educación (7,38%); Diversión (6,97%); Salud (6,20%); Otros gastos (5,18%); Comunicaciones (4,81%); Transporte (4,27%) y Vivienda (4,09%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: Vestuario (1,88%) y Alimentos (1,49%).

Cuadro 3 IPC. Variación doce meses, según grupos de gasto
Enero (2017-2018)

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	5.73	6.30	0.39	7.38	0.46
Diversión	3.10	4.01	0.11	6.97	0.19
Salud	2.43	7.93	0.21	6.20	0.17
Otros gastos	6.35	7.32	0.45	5.18	0.32
Comunicaciones	3.72	6.05	0.21	4.81	0.16
Transporte	15.19	4.70	0.67	4.27	0.60
Vivienda	30.10	4.91	1.51	4.09	1.25
Total	**100,00**	**5,47**	**5,47**	**3,68**	**3,68**
Vestuario	5.16	3.61	0.15	1.88	0.09
Alimentos	26.21	5.97	1.78	1.49	0.45

Fuente: DANE – IPC

Los mayores aportes a la variación en los últimos doce meses se registraron en los grupos de: Vivienda, Transporte y Educación, los cuales en conjunto contribuyeron con 2,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4 RESULTADOS POR CIUDAD

4.1 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACION DEL IPC, SEGÚN CIUDADES

4.1.1 Variación mensual

Las ciudades que registraron crecimientos por encima del promedio mensual (0,63%) fueron: Manizales (0,92%); Bucaramanga (0,91%); Ibagué (0,89%); Barranquilla (0,85%); Pereira (0,83%); Cartagena (0,72%); Neiva (0,71%); Florencia (0,66%); Medellín (0,63%) y Pasto (0,63%).

Cuadro 5 IPC. Variación mensual, según ciudade
Enero (2017 - 2018)

Ciudades	Variación %		Diferencia puntos %
	2017	2018	
Manizales	1,83	0,92	-0,91
Bucaramanga	0,97	0,91	-0,06
Ibagué	0,93	0,89	-0,04
Barranquilla	0,86	0,85	-0,01
Pereira	0,85	0,83	-0,02
Cartagena	1,35	0,72	-0,63
Neiva	1,48	0,71	-0,77
Florencia	0,96	0,66	-0,30
Medellín	0,93	0,63	-0,30
Pasto	0,79	0,63	-0,16
Nacional	**1,02**	**0,63**	**-0,39**
Bogotá D.C.	1,02	0,61	-0,41
Montería	1,26	0,60	-0,66
Sincelejo	0,87	0,55	-0,32
Cali	1,25	0,50	-0,75
Santa Marta	0,72	0,50	-0,22
Villavicencio	0,80	0,45	-0,35
Tunja	0,65	0,43	-0,22
Riohacha	0,66	0,41	-0,25
Cúcuta	0,92	0,38	-0,54
San Andrés	0,57	0,36	-0,21
Armenia	0,98	0,34	-0,64
Quibdó	1,17	0,28	-0,89
Popayán	1,13	0,27	-0,86
Valledupar	0,77	0,27	-0,50

Fuente: DANE – IPC

Por debajo del promedio mensual se situaron: Bogotá D.C. (0,61%); Montería (0,60%); Sincelejo (0,55%); Cali (0,50%); Santa Marta (0,50%); Villavicencio (0,45%); Tunja (0,43%); Riohacha (0,41%); Cúcuta (0,38%); San Andrés (0,36%); Armenia (0,34%); Quibdó (0,28%); Popayán (0,27%) y Valledupar (0,27%).

4.1.2 Variación doce meses corridos

Las ciudades que registraron crecimientos por encima del promedio (3,68%) fueron: Bogotá D.C. (4,21%); Pereira (4,09%); San Andrés (3,97%); Medellín (3,86%); Pasto (3,83%) y Bucaramanga (3,71%).

Cuadro 6 IPC. Variación doce meses, según ciudades
Enero (2017 - 2018)

Ciudades	Variación %		Diferencia puntos %
	2017	2018	
Bogotá D.C.	5,48	4,21	-1,27
Pereira	5,30	4,09	-1,21
San Andrés	5,27	3,97	-1,30
Medellín	6,12	3,86	-2,26
Pasto	4,20	3,83	-0,37
Bucaramanga	5,17	3,71	-1,46
Nacional	**5,47**	**3,68**	**-1,79**
Cali	4,84	3,51	-1,33
Manizales	6,75	3,36	-3,39
Barranquilla	6,37	3,23	-3,14
Tunja	4,44	3,13	-1,31
Armenia	6,66	3,12	-3,54
Popayán	5,27	3,12	-2,15
Valledupar	3,89	2,90	-0,99
Ibagué	4,71	2,87	-1,84
Florencia	5,38	2,68	-2,70
Santa Marta	4,21	2,61	-1,60
Cartagena	5,73	2,53	-3,20
Cúcuta	4,90	2,32	-2,58
Montería	5,17	2,12	-3,05
Neiva	4,04	1,84	-2,20
Quibdó	4,79	1,82	-2,97
Villavicencio	4,09	1,42	-2,67
Sincelejo	5,97	1,34	-4,63
Riohacha	5,43	1,03	-4,40

Fuente: DANE – IPC

Por debajo del promedio se situaron: Bucaramanga (5,08%); Cartagena (5,06%); Montería (5,04%); Popayán (5,03%); Ibagué (4,87%); Pereira (4,85%); Quibdó (4,66%); Tunja (4,61%); Riohacha (4,53%); Villavicencio (4,36%); Pasto (4,13%); Santa Marta (4,10%); Neiva (3,89%) y Valledupar (3,79%).

4.1.3 Variación doce meses

Las ciudades que registraron crecimientos por encima del promedio (7,27%) fueron: San Andrés (8,08%); Sincelejo (7,89%); Florencia (7,86%); Manizales (7,82%); Cali (7,78%); Medellín (7,66%); Cúcuta (7,57%); Riohacha (7,44%); Armenia (7,37%); Barranquilla (7,34%) y Popayán (7,29%).

Cuadro 9

IPC. Variación doce meses, según ciudades
Septiembre (2015 - 2016)

Ciudades	Variación %		Diferencia puntos %
	2015	2016	
San Andrés	6,26	8,08	1,82
Sincelejo	6,72	7,89	1,17
Florencia	5,18	7,86	2,68
Manizales	6,59	7,82	1,23
Cali	4,88	7,78	2,90
Medellín	5,47	7,66	2,19
Cúcuta	4,59	7,57	2,98
Riohacha	4,84	7,44	2,60
Armenia	5,29	7,37	2,08
Barranquilla	6,00	7,34	1,34
Popayán	4,96	7,29	2,33
Nacional	**5,38**	**7,27**	**1,92**
Bogotá D.C.	5,40	7,15	1,75
Ibagué	5,15	7,07	1,92
Tunja	4,29	7,01	2,72
Cartagena	6,96	6,93	0,97
Pasto	5,55	6,87	1,32
Villavicencio	4,66	6,87	2,21
Pereira	5,27	6,83	1,56
Bucaramanga	4,84	6,81	1,97
Montería	5,56	6,76	1,20
Neiva	4,81	6,70	1,89
Quibdó	5,30	6,65	1,35
Santa Marta	5,17	6,36	1,19
Valledupar	5,25	5,81	0,56

Fuente: DANE

Por debajo del promedio se situaron: Cali (3,51%); Manizales (3,36%); Barranquilla (3,23%); Tunja (3,13%); Armenia (3,12%); Popayán (3,12%); Valledupar (2,90%); Ibagué (2,87%); Florencia (2,68%); Santa Marta (2,61%); Cartagena (2,53%); Cúcuta (2,32%); Montería (2,12%); Neiva (1,84%); Quibdó (1,82%); Villavicencio (1,42%); Sincelejo (1,34%) y Riohacha (1,03%).

1. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La adquisición de los servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de los servicios de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

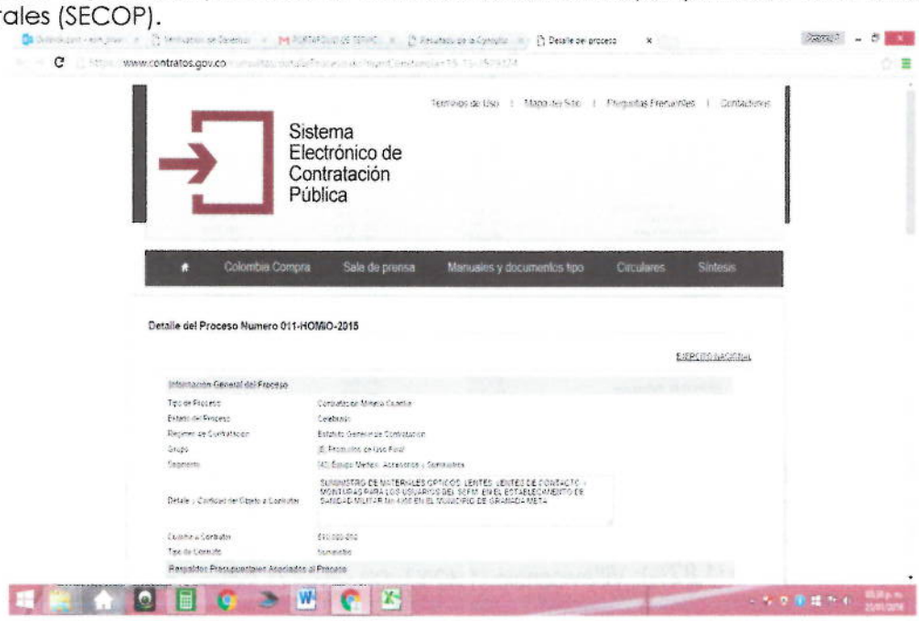
En la elaboración de los estudios previos (costos), se consultaron diferentes entidades (personas naturales y/o jurídicas) cuya actividad comercial u objeto se ajusta al de este proceso, y a partir de los valores suministrados por estas, se definió el presupuesto oficial para este proceso contractual.

Una vez consultados los valores necesarios, se procedió a promediar el valor del mercado realizando la sumatoria de los valores establecidos y dividido por el número de cotizaciones, luego, se multiplica el valor promedio por la cantidad del ítem para establecer el valor total del contrato, los cuales incluirán IVA en los casos que aplique.

Que en el presente estudio previo se hizo consulta de precios en el cual se apoyó en valores del mercado proveedores reconocidos en el departamento del Meta o a nivel Nacional.

DEMANDA DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE:

A continuación se presenta la información correspondiente a los contratistas a quienes se les ha adjudicado procesos de contratación similares, por parte de otras entidades estatales (SECOP).



A continuación se presenta la información correspondiente a los contratistas a quienes se les ha adjudicado procesos de contratación similares, por parte de otras entidades estatales (SECOP).

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector es gran generador de empleo en el país. Dentro de la economía colombiana presenta positivos resultados en los indicadores macroeconómicos. Dentro del sector los indicadores financieros son muy positivos.

2. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La adquisición de los servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de los servicios de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

3. ESTUDIO DE MERCADO

Como antecedente de la contratación celebrada en vigencias anteriores se tomara referencia la del año inmediatamente anterior:

AÑO	CONTRATISTA	CONTRATO	VALOR	VALOR

				TOTAL
2012	MARCELA DEL SOCORRO POLANIA	132	10.000.000	10.000.000
2013	MARCELA DEL SOCORRO POLANIA	158	10.000.000	10.000.000
2014	MARCELA DEL SOCORRO POLANIA	131	5.000.000	5.000.000
2015	MARCELA DEL SOCORRO POLANIA	124	10.000.00	10.000.00
2016	MARCELA DEL SOCORRO POLANIA	032	8.000.00	8.000.00
2017	SANDY ALEJANDRA PARRA ROA	218	5.000.000	5.000.000

El contrato fue recibido a satisfacción, donde el supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista dentro del plazo contractual establecido y los bienes recibidos a entera satisfacción.

PRECIOS DE MERCADO.

A continuación se presenta el estudio de mercado del proceso, el cual se realizó teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas por las empresas, quienes nos cotizaron el valor total del suministro, con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferentes que garanticen una óptima prestación del suministro y que generen variedad de ofertas de las cuales la entidad escogerá la más beneficiosa en cuanto a precio y calidad, el precio de referencia resultante del estudio de mercado es el resultado del promedio de la cotizaciones que llegaron para el estudio.

COTIZANTE No. 1 CENTRO OPTICO DEL ARIARI **NIT. 1115691186**
COTIZANTE No. 2 ÓPTICA VISIÓN SIGLO XXI **NIT. 900348350**
COTIZANTE No. 3 MOVIL VISION OPTICA **NIT. 1018406906**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	EMPRESA COTIZANTE			IVA INCLUIDO
				CENTRO OPTICO DEL ARIARI	OPTICA VISION SIGLO XXI	MOVIL VISION OPTICA	
				V/U + IVA INCLUIDO	V/U + IVA INCLUIDO	V/U + IVA INCLUIDO	
1	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES ELECTRO CILINDRO PLANOCILINDROS	0.00 A (+/-) 4.00 (+/-) 0.25 A (+/-) 2.00 con cil hasta-2.00 N cil -0.25 a-2.00	1 PAR	$ 11.000	$ 13.000	$ 12.000	$ 12.000
2	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES ESFERICOS, ELECTRO CILINDRO PLANOCILINDROS TALLADOS	(+/-) 3.00 A (+/-)16.00 (+/-) 0.25 cil de-2.25 a -6.00 N cil 2.25 a -6.00	1 PAR	$ 11.000	$ 13.000	$ 16.000	$ 13.333
3	LENTES OFTALMICOS BIFOCALES INVISIBLE Y FLAT TOP (TERMINADOS)	N a (+) 3.00 ADD+1.00 A + 3.00	1 PAR	$ 16.000	$ 19.000	$ 20.000	$ 18.333
4	LENTES OFTALMICOS BIFOCALES INVISIBLE Y FLAT TOP ESFEROCILINDRO Y NEGATIVOS (TALLADOS)	-10.00 a +6.00 cil de -0.25 a -6.00 con ADD +1.00 a +3.00	1 PAR	$ 18.000	$ 25.000	$ 22.000	$ 21.667
5	LENTES PROGRESIVOS	+14.00 a -8.00 cil de -0.25 a -8.00 con ADD hasta +3.00	1 PAR	$ 60.000	$ 75.000	$ 65.000	$ 66.667
6	LENTES DE CONTACTO DESECHABLES ESFERICOS	(+ ó -) -0.25 a -10.00	1 PAR	$ 72.000	$ 80.000	$ 89.000	$ 80.333
7	LENTES DE CONTACTO GAS PERMEABLE PAR	+30.00 A -30.00	1 PAR	$ 140.000	$ 155.000	$ 168.000	$ 154.333
8	LENTES DE CONTACTO TORICOS DESECHABLES	+400 A -6.00	1 PAR	$ 105.000	$ 110.000	$ 128.000	$ 114.333
9	MONTURAS	METALICA Y ACETATO	UNID	$ 17.000	$ 23.000	$ 23.000	$ 21.000
TOTAL DE COTIZACIONES				$ 450.000	$ 513.000	$ 543.000	$ 502.000

9. PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (SECOP II)

La presentación de las ofertas se someterá a las siguientes formalidades: El usuario deberá estar inscrito en el proceso para crear una oferta. Para tal efecto, el usuario debe ingresar al área de trabajo del proceso y hacer clic en "Crear oferta". Al hacer clic en "Crear oferta", SECOP II muestra un formulario para crear la oferta e indica los procesos que el usuario debe seguir (en la parte superior izquierda de la pantalla). El proveedor debe diligenciar o anexar en cada uno de los siguientes pasos:

- Información General
- Cuestionario
- Documentos

Luego de finalizar la oferta el usuario debe hacer clic en "ir a presentar". Inmediatamente el SECOP II presenta una pantalla en la que el usuario debe: (i) Seleccionar la opción "presentar" (está marcada por defecto). (ii) Activar la casilla que indica que ha leído y acepta las advertencias correspondientes a la presentación de la oferta. (iii) Hacer clic en "Confirmar".

Cada uno de los formularios exigidos por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO ORIENTE y que hacen parte de la propuesta, deben ser firmados por el proponente y cargados en la casilla que según corresponda.

NOTA: Para el presente proceso de selección, la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, acepta la presentación de ofertas por lotes o grupos; razón por la cual el proponente deberá presentar su propuesta de manera individual, cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el aviso de invitación pública.

9.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en el proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal.

En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad convocante en condiciones de igualdad para todos los proponentes, en el plazo estipulado para ello en el CRONOGRAMA del aviso de invitación pública. De tal manera, que será rechazada la oferta del proponente que dentro del referido término no responda al requerimiento que le haga la entidad convocante para subsanarla.

En ningún caso, se señalarán taxativamente en el aviso de invitación pública, los requisitos o documentos subsanables o no subsanables, ni se permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta.

9.2. CALIFICACION DE OFERTAS

Dentro del plazo estipulado para tal efecto, el Comité Técnico Evaluador, procederá a calificar las ofertas que resultaron habilitadas para ello, calificación que se efectuará conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, con el fin de determinar el orden de elegibilidad de los oferentes.

Cuando el plazo para la calificación resulte insuficiente, la entidad convocante podrá prorrogarlo, de lo cual informará previamente a los proponentes.

9.3. PUBLICACION Y TRASLADO DEL INFORME DE CALIFICACION

Efectuada la evaluación de las ofertas, el informe de calificación será publicado en el Portal Único de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), y de éste se dará traslado a los oferentes participantes por el término improrrogable de un (1) día, para que en dicho término, presenten las observaciones u objeciones que consideren pertinentes, las cuales se resolverán en la audiencia pública de adjudicación. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.

10. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Dentro del plazo estipulado para tal efecto, el Comité Técnico Evaluador, procederá a realizar el análisis de los requisitos o documentos habilitantes de acuerdo a lo estipulado en el aviso de convocatoria pública, con el fin de determinar cuáles propuestas son consideradas como "**HABILITADAS**" para pasar a la fase de calificación

10.1. CARTA DE PRESENTACIÓN
La carta de presentación deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados. Se tendrá en cuenta para efectos de notificación los datos que el contratista consigne en la carta de presentación de la propuesta **(FORMULARIO 1)** incluido el correo electrónico como medio de notificación idónea en virtud del artículo 53 y 56 de la ley 1437 de 2012.

10.2. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE
Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte del proponente de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

10.3. CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMULARIO 3)
Sí se presentaren propuestas elaboradas por un grupo de dos o más personas naturales o jurídicas que integren un consorcio o una unión temporal o sociedad futura deberán diligenciar y presentar el documento que certifique la conformación de consorcio o unión temporal el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, designando a su vez a la persona que representara dicho consorcio o unión temporal, señalando las reglas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente proyecto de pliego de condiciones. Teniendo en cuenta lo siguiente:

- En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el nombre de los mismos.
- En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE "DMORI"; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.
- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Los Consorcios o Uniones Temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia, liquidación del contrato y seis (6) meses más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórroga del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.
- Las uniones temporales responderán solidariamente por el cumplimento total de las propuestas y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

Las personas jurídicas que conformen consorcios o unión temporal deben aportar los siguientes documentos:

- Existencia y representación de cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal (cada firma debe acreditar que su término de duración no es menor al del plazo del contrato y un año más).
- Autorización dada a los representantes legales para asociarse en consorcio o unión temporal (cuando conste en los estatutos bastará la presentación del certificado respectivo de la Cámara de Comercio en donde expresamente aparezca esa facultad). Cuando la autorización no conste en los estatutos de la sociedad y se demuestre mediante acta, este último documento debe ser expedido cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 189 del Código del Comercio.
- Además, para participar en la Contratación cada persona jurídica que integre el consorcio o unión temporal debe aportar fuera de los anteriores documentos, todos los demás documentos exigidos en el aviso de convocatoria pública.
- Cada persona natural que conforme el consorcio o unión temporal deberá aportar todos los documentos exigidos en el aviso de convocatoria pública y que sean compatibles con su naturaleza, esto es, con excepción de aquellos que correspondan exclusivamente a personas jurídicas.

Documento Habilitante: *Carta de conformación debidamente diligenciada y firmada por las partes.*

10.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, y deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- La fecha de renovación este vigente de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Código de Comercio.
- La fecha de expedición del certificado no debe ser superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de presentación del documento.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) años más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo al certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio.

Documento Habilitante: Original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cumpliendo los requisitos mencionados anteriormente.

10.5. CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El **proponente, persona jurídica** deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal,

bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El **proponente, persona natural**, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI; dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada,

la Entidad podrá dar traslado al proponente observado El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación. *(Documento Habilitante: Certificaciones solicitadas y copia de la planilla única para personas naturales, jurídicas y formas asociativas)*

10.6. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA CONTRATAR

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial de la presente convocatoria. En el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria. *(Documento Habilitante: Certificación solicitada)*

10.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS-PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la ley 734 de 2002; situación que será verificada por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) Los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representante legales.

10.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el boletín de responsables fiscales (artículo 60, ley 610 de 2000); situación que será verificada por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídica, 2) El presentante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) Los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

10.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.

Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.

10.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

La DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, verificará que el proponente, persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado con los códigos CIIU o clasificador de bienes y servicios (Decreto Reglamentario (1082 de 2015), acorde a los

códigos inscritos en el RUP. Igualmente aplica para todos los integrantes o miembros de consorcios y uniones temporales. **Documento Habilitante: Copia del NIT o RUT**

10.11. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR
Cuando se trate de oferentes en su calidad de personas naturales y los representantes legales de personas jurídicas que sean varones entre 18 y 50 años de edad, deberán acreditar que tienen definida su situación militar aportando copia de la libreta militar o certificado correspondiente emitido por la autoridad competente, en ese sentido. Tratándose de proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar el anterior requisito.

10.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (LEY 190 DE 1995)
El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE y a su vez deberá firmarla en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos. **(FORMULARIO 2)**

10.13. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (FORMULARIO 8)
El oferente deberá diligenciar la Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

NOTA: LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

10.14. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES (FORMULARIO 7)
De acuerdo con los lineamientos establecidos por de Dirección de Sanidad Militar, en cuanto a contratación, dispuso que en los procesos de contratación se debe exigir esta certificación, a fin de que el oferente (Persona Natural o Persona Jurídica) certifique si actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la Resolución 1111 de 2017.

10.15. DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES (FORMULARIO 5)
El formulario N° 2 "Declaración de multas y sanciones" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados durante los últimos dos (2) años deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

12. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos técnicos requeridos en el aviso de invitación pública, esta evaluación no otorga puntaje alguno. Las propuestas que se ajusten a las exigencias técnicas del aviso de convocatoria pública, se clasificaran como HABILES TECNICAMENTE; los requisitos son los siguientes:

12.1. EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia del proponente se debe soportar con copia de los contratos y/o de las respectivas certificaciones expedidas por el contratante o en su defecto copia del acta de liquidación.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia solicitada podrá ser satisfecha en forma individual o conjunta por los integrantes de la forma asociativa sin consideración a su porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Para el caso de proponentes extranjeros o multinacionales, la experiencia será válida si los trabajos han sido ejecutados por la casa matriz, por las sucursales, por las agencias o por las filiales y se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia, pero la entidad convocante se reserva el derecho de comprobar la información suministrada.

Cuando la experiencia relacionada haya sido ejecutada en consorcio o unión temporal, u otra forma asociativa se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal o la forma asociativa.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la unión temporal.

En caso que el oferente relacione contratos celebrados en la modalidad Consorcio o Unión Temporal, el valor de los contratos relacionados que tendrá en cuenta la entidad convocante será el que corresponda al porcentaje de participación del integrante oferente.

Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el valor de los mismos será convertido a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de la suscripción del contrato.

El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la entidad podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Las certificaciones, actas de recibo final o actas de liquidación, deberán contener por lo menos la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Número del contrato.
4. Objeto del contrato.

5. Valor total ejecutado.
6. Fecha de iniciación del contrato.
7. Fecha de terminación del contrato.
8. Fecha de liquidación.

Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada

12.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

El oferente deberá acreditar con la certificación, acta de terminación o acta de liquidación respectiva la ejecución de **DOS (2)** contratos celebrados con una entidad de derecho público o privado, que reúna las siguientes condiciones:

- ✓ **OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIALES OPTICOS, LENTES, LENTES DE CONTACTO Y MONTURAS
- ✓ **VALOR:** La sumatoria de los contratos debe ser ≥ al presupuesto oficial de la presente invitación pública.
- ✓ **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Los contratos acreditados como experiencia general, deben haber sido ejecutados y liquidados.

13. OFERTA ECONOMICA

El oferente interesado en presentar propuesta, deberá tener en cuenta las siguientes descripciones del suministro requerido:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1.	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES ELECTRO CILINDRO PLANOCILINDROS	0.00 A (+/-) 4.00 (+/-) 0.25 A (+/-) 2.00 con cil hasta-2.00 N cil -0.25 a-2.00	1 PAR
2.	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES ESFERICOS, ELECTRO CILINDRO PLANOCILINDROS TALLADOS	(+/-) 3.00 A (+/-)16.00 (+/-) 0.25 cil de-2.25 a -6.00 N cil 2.25 a -6.00	1 PAR
3.	LENTES OFTALMICOS BIFOCALES INVISIBLE Y FLAT TOP (TERMINADOS)	N a (+) 3.00 ADD+1.00 A + 3.00	1 PAR
4.	LENTES OFTALMICOS BIFOCALES INVISIBLE Y FLAT TOP ESFEROCILINDRO Y NEGATIVOS (TALLADOS)	-10.00 a +6.00 cil de -0.25 a -6.00 con ADD +1.00 a +3.00	1 PAR
5.	LENTES PROGRESIVO	+14.00 a -8.00 cil de -0.25 a -8.00 con ADD hasta +3.00	1 PAR
6.	LENTES DE CONTACTO DESECHABLES ESFERICOS	(+ ó -) -0.25 a -10.00 +0.250 a -10.00	1 PAR
7.	LENTES DE CONTACTO GAS PERMEABLE PAR	+30.00 A -30.00	1 PAR
8.	LENTES DE CONTACTO TORICOS DESECHABLES	+400 A -6.00	1 PAR
9.	MONTURAS	METALICA Y ACETATO	1

13.1. OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, igualdad de derechos y oportunidades y al deber de selección objetiva de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011:

> *"2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.*
>
> *En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:*
>
> ***a)** La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o **b)** La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad."*

En virtud de lo expuesto el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, aplicará la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes tal como se señala más adelante en estos estudios previos y en el pliego de condiciones.

13.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto reglamentario N.° 1082 del 26 de mayo de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

13.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta del proceso de selección, procedería por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva o por falta de propuestas a la presente convocatoria y se declarara mediante acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa.

En cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 4 de la Decreto 2516 de 2011, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una sola oferta y está cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de que la oferta contenga enmendaduras, deberán ser refrendadas con la firma del proponente o de su representante legal, en caso de que se trate de persona

jurídica, consorcio o unión temporal u otra forma asociativa so pena de rechazo de la propuesta.

14. GARANTIAS

El proponente debe garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio a contratar, responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas, una vez se presente el correspondiente reclamo por parte del ordenador del gasto del Dispensario Médico Oriente y el supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.3.1.7 Ítem 3 y 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados de: **a.)** Del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cuando ellos son imputables al contratista garantizado **b.)** El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, **c.)** este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el DMORI exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

CALIDAD DEL SERVICIO: de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.3.1.7ítem 6 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (a.) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, o (b.) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Por un VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía, deberá constar expresamente que, se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso, se deberá reponer la garantía única cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de póliza, no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En la póliza, deberá constar expresamente que la aseguradora **RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.** Si el CONTRATISTA, se negara a constituir la garantía única en los términos, cuantía y duración establecidos en ésta Cláusula, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento en que el contratista se encuentre asegurado mediante una póliza de responsabilidad civil extracontractual global, y la misma cumpla con las condiciones de vigencia, y valor asegurado exigidas en la presente cláusula, podrá allegar copia de la misma, en la cual se verifique específicamente el amparo del riesgo del contrato, y certificación de la compañía aseguradora, para su aprobación (SI APLICA).

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de prórroga en el objeto del presente contrato, o aumento del valor del contrato, el **CONTRATISTA** deberá aceptarlos con base en lo establecido en el presente contrato y

deberá ampliar los amparos de la Garantía Única, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la presente Cláusula.

PARÁGRAFO QUINTO: De conformidad a lo estipulado en el Artículo 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la Garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, no expirara por falta de pago de la primera o por revocatoria unilateral.

ANEXO 1
DATOS DEL AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES OPTICOS, LENTES, LENTES DE CONTACTO Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS AL ESM 4008 BIVAR 21 EN GRANADA META
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto total asignado es de Siete millones de pesos M/CTE ($7.000.000), incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2018, CDP No 23818 de fecha 13 de marzo de 2018 Rubro Presupuestal: A-2-0-4-4-4 DISAN EJC 2018, Suministro De Materiales Opticos, Lentes, Lentes De Contacto Y Monturas Para Los Usuarios Del SSFFMM Adscritos Al ESM 4008 BIVAR 21 En Granada Meta
DEPENDENCIA ENCARGADA DEL PROCESO	El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, coordinara el presente proceso de contratación a través de la **OFICINA DE CONTRATACIÓN**
CONSULTA DEL AVISO DE INVITACIÓN PUBLICA	los documentos podrán ser consultados en forma gratuita en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	La presentación de la propuesta será por medio electrónico a través de la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii; el oferente deberá diligenciar o anexar la información requerida (información general, cuestionario y documentos). Cada uno de los formularios exigidos por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE y que hacen parte de la propuesta, deben ser firmados por el proponente y cargados en la casilla que según corresponda.
PLAZO EJECUCION	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 17 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar presupuesto.
FORMA DE PAGO	El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma: La suma de $ 7.000.000 (SIETE MILLONES DE PESOS MC/TE)en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Hospital Militar de Oriente, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista. • Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC). • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. • Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.

	• Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los precios contenidos en la oferta no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual.
LUGAR DE EJECUCION	**DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DE VILLAVICENCIO**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**EL CONTRATISTA**: Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con el Dispensario Médico Oriente a: 1. Cumplir con los plazos máximos establecidos en el contrato. 2. Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 3. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 4. Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 6. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. 8. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de la invitación pública. 9.Mantener un Stock de elementos con el fin de entregar los elementos que se soliciten por consumo de manera inmediata. 10. Ceñirse a los modelos de los Formatos establecidos por el Dispensario Médico Oriente. 11. Una vez el contratista reciba la orden de pedido de acuerdo a los elementos ofertados, este coordinara con el supervisor del presente Contrato la fecha para la entrega de los elementos en el Almacén del ESM 4008 sin ningún costo adicional. 12 Los elementos o bienes objeto de la contratación deben ser de buena calidad y en el evento de algún imperfecto el contratista se compromete a cambiarlos por los que cumplan con las características ofertadas. 13 Cumplir con el suministro objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule el MDN-EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE ESM 4008. 14 Realizar la entrega de los lentes y monturas AL ESM 4008, relacionadas en el presente documento, de acuerdo a las

	condiciones establecidas en la invitación las cuales hacen parte del contrato. 15. El contratista tiene la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato. 16. El contratista colaborará con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse. 17. El contratista no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a cometer algún acto o hecho irregular que atente contra la seguridad de la Institución y el legal cumplimiento del objeto contratado. 18. El contratista deberá Informar al contratante cuando se haya ejecutado el 75% del valor contratado. 19. El contratista deberá responder por las obligaciones laborales que se deriven de la vinculación del personal que subcontrate o requiera de su parte para la ejecución del objeto del presente contrato. 20. El contratista se obliga a cumplir con toda la normatividad legal contractual especialmente lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y demás normas concordantes. 21.El contratista se obliga a responder por sus actuaciones u omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. 22. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	**1.** Informar por escrito al **CONTRATISTA** cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato. **2.** Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato. **3.** El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Villavicencio, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. **4.** El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en la Invitación y en la correspondiente oferta. **5.** Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6345 de 2012. **6.** Verificar la calidad del suministro de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista. **7.** Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas. **8.** Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los

	aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCION DEL CONTRATO	Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes y la expedición del respectivo Registro Presupuestal. Para su ejecución se requiere la constitución y la aprobación por parte **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** de la Garantía única.
DOMICILIO LEGAL	El domicilio principal de la entidad contratantes es: KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR	El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE; ejercerá la supervisión técnica del contrato mediante un supervisor que será nombrado por el Ordenador el Gasto del Dispensario Médico Oriente. Obligaciones del supervisor: **1.** Verificar que el servicio cumpla íntegramente con las especificaciones técnicas y de calidad señaladas en el contrato. **2.** Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado. **3.** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. **4.** Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar. **5.** Demás que sea consideradas necesarias para la correcta supervisión y ejecución del contrato.
FUNCIONES DEL SUPERVISOR	**1.** Elaborar el documento o suscribir el acta de iniciación del contrato cuando sea el caso. **2.** Suscribir las actas de recibo final de los servicios del contrato. **3.** Rechazar el servicio que a su criterio no cumplan las normas técnicas descritas en el presente contrato. **4.** Rendir informes cuando lo considere necesario, al Ministerio de Defensa (Ordenador Del Gasto) sobre el avance y ejecución del contrato. **5.** Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. **6.** Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. **7.** Atender y resolver en coordinación con el Ministerio de Defensa todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación. **8.** Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento total del contrato, se encuentren vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados. **9.** Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

CLAUSULA DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	Por incumplimiento total, parcial en el suministro y/o prestación del servicio o incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del contrato se impondrá una multa equivalente a 5 SMLMV por cada día de retardo en el cumplimiento de las obligaciones sin que pasen más de 30 días; a partir del día 30 hasta el día 90 la multa se impondrá en un máximo equivalente a 15 SMLMV, y sobrepasando este periodo se procederá a la declaratoria de caducidad del contrato. En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, suma que LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.
CLAUSULA DE INDEINIDAD	Dentro del contrato, se pactará una cláusula de indemnidad en la que el CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DE VILLAVIVENCIO, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
CLAUSULA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION	El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con lo indicado en las leyes 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

Capitán **WILMAR GUTIERREZ ROSAS**
Gestor Administrativo DMORI

ELABORO. **SS YULI FRANCO CORDON**
Jefe de Sección Contratos DMORI

V.B. OPS. **CAROLINA VELOSA OCHOA**
Asesora Jurídica DMORI

NOTA: La Oficina de Contratación, NO atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en la presente Invitación Pública, en la plataforma del secop II del respectivo proceso de invitación públic

FORMULARIO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(FECHA) Apiay- Villavicencio (Meta).

Señor
OFICIAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Invitación Pública, No .XXX- DMORI-2018, convocada por **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE.**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, de conformidad con lo establecido en el _____ me permito presentar, en nombre de _____ propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 00X- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE-201X, y cuyo objeto es XXXXXXXXXX, para la celebración de un(os) contrato (s), en los términos prescritos en la Invitación que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; las normas contenidas y aplicables del Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

1. Que mi propuesta incluye los ítems enunciados en el formulario No. 2 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
2. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
5. Que el proponente, _____, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax es o son los siguientes: _____.
6. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
7. Que nos comprometemos a proveer al DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, en los "Datos del Contrato" y "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
8. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán al DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
11. Reconocemos que ni EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
12. Reconocemos que ni la Invitación, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
13. Que hemos recibido las adendas del proceso (si los hubo) y aceptamos su contenido.
14. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" de la Invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de Invitación Pública, Contratación Mínima cuantía No. XXX- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE-2017, las que de antemano aceptamos.
15. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
16. Los suscritos, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente

adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

17. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
18. Que me obligo a suministrar a solicitud de EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
19. Que la presente propuesta consta de _____ folios distribuidos en _____ fólderes.
20. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____ Y correo electrónico _____
21. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____.
22. **QUE EL VALOR TOTAL DE MI PROPUESTA ES** _____. Así mismo me permito poner en conocimiento que si ___no___ soy responsable del IVA.
23. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
24. Que la validez de mi oferta es de _____ días calendario.
25. Que aceptamos la forma y condiciones de pago ofrecidas por EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nombre del Representante Legal _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____

Dirección _____

Ciudad _____

Fax _____

Correo electrónico _____

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, las presente INVITACION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, adelanta un proceso de selección No. 00X-DMORI-2018 para la celebración de un contrato estatal para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación.

El PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas de la presente Contratación, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)
CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)
En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)
CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:
(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)
Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US$1.000.oo).

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Firma Representante Legal

_____
Nombre Representante Legal
Cédula de ciudadanía

FORMULARIO No. 3
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

FECHA Apiay- Villavicencio (Meta)

Señor
OFICIAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Mínima Cuantía No. XXX- DMORI-2018, convocada por el DISPENSARIO **MEDICO ORIENTE.**

Los suscritos, _____(Nombre del representante legal) y _____ (Nombre del presentante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (Nombre o razón social del integrante) y _____ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será: _____
2.
3. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN**
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.
4. El Consorcio se denomina CONSORCIO: _____
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
6.El representante del Consorcio es_____(indicar el nombre), identificado con C.C. No._____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente_____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No_____, de _____.
8. La sede del Consorcio es: _____.

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2011

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

FORMULARIO No. 3
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

FECHA Apiay- Villavicencio (Meta)

Señor
OFICIAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Invitación Pública, No. XXX- DMORI-2018, convocada por el DISPENSARIO **MEDICO ORIENTE**

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participaren el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será: _____
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXENSIONDE PARTICIPACION EN RL (%) (2) EJECUCION DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO

1. Discriminar en función del alcance del contrato para cada uno de los integrantes.
2. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.
3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL .
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2011

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Unión temporal)

FORMULARIO No. 4
VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Fecha Apiay- Villavicencio (Meta).

Señor
OFICIAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
Ciudad

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. XXX- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE-2018

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación del presente proceso de Selección, adelantado por EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como descuento fijo, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los servicios bajo las características técnicas establecidas para tal en la presente Invitación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades establecidas.

DESCRIPCION	MEDIDA O CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (CUANDOAPLIQUE)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL

Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario económico VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE (COMITÉ ECONOMICO) realizará las correcciones necesarias y este Valor Corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

La propuesta deberá ser presentada en forma detallada discriminando el valor del IVA (cuando aplique), calculándolo con dos decimales. Los valores unitarios deberán estar determinados sin decimales. Y los valores totales deberán estar calculados con dos decimales, no realizar aproximaciones sobre estas casillas.

En caso que el porcentaje del IVA sea diferente al 19%, se solicita al oferente determinar de forma clara el porcentaje aplicado.

NOTA: Será requisito indispensable para la habilitación del oferente el diligenciamiento del cuadro anterior, en aras de que se evalúe los valores ofertados. **EL OFERENTE DEBE DETERMINAR EL IVA APLICADO A LA OFERTA (CUANDO APLIQUE).**

- Los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos, como impuestos, tasas, sobretasas, demás.
- El menor valor se referenciara a partir del ofrecimiento realizado por el oferente, tomando como punto de partida para determinar el menor precio y el precio identificado según la descripción.

NOTA: Será requisito indispensable para la habilitación del oferente el diligenciamiento del cuadro anterior, en aras de que se evalúe los valores ofertados. **La oferta económica debe incluirse en formato Excel.**

Los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos, como impuestos, tasas, sobretasas y demás.

La entidad podrá solicitar un elemento diferente a los relacionados en este anexo.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Identificación
Razón social

FORMULARIO No. 5
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

FECHA Apiay- Villavicencio (Meta)

Señor
OFICIAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Invitación Pública, No. XXX- DMORI-2018, convocada por el DISPENSARIO **MEDICO ORIENTE**

TIPO OBJETO	No. CONTRATO	ENTIDAD	VR. CONTRATO EN PESOS ($)	TIPO		FECHA	Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS	Vr. EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

Proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Representante Legal del proponente: _____
Dirección: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Documento de identificación: _____
E-mail: _____

FORMULARIO No. 6
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 06 - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE-2018

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida / terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. **DATOS ENTIDAD INFORMANTE** (Beneficiario)

Entidad _____

NIT _____

Beneficiario _____

C.C. _____

Dirección _____

Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____

Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar original de la Certificación Bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 7
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ en calidad de Representante legal de la empresa _____ con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio de trabajo en el decreto 1072 de 2015, capítulo 6, "sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" y en la resolución No. 1111 de 2017, "por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".

De igual manera, nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento al artículo 6 de la resolución No. 1111 de 2017, dependiendo del número de trabajadores.

Doy fe que a la fecha hemos aplicado el anexo técnico 1 de la resolución No. 1111 de 2017: "Evaluación inicial de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del ____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior, en caso de requerirse, estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma Representante Legal

_____
Nombre Representante Legal
Cédula de ciudadanía

Nota: Partiendo del principio de buena fé, lo certificado en este documento se asumen como un hecho cierto y veraz, la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.

FORMULARIO No. 8
DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

FECHA, Villavicencio (Meta)

Señor
OFICIAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
Ciudad

Yo, _____, bajo la gravedad del juramento, en mi condición de proponente y en calidad de Representante Legal, certifico que ni el suscrito ni "NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE", nos hallamos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011, la ley 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia, para contratar "_____".

Cordialmente,

Firma Representante Legal

_____
Nombre Representante Legal
Cédula de ciudadanía